



## **DECLARACIONES ANUALES DE BIENES Y ACTIVIDADES DE LOS REPRESENTANTES LOCALES ENTRANTES (2023-2027)**

De acuerdo con el [artículo 8.1.h\)](#) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los representantes locales publicarán una declaración anual de bienes y actividades en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la omisión de los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.

Según lo previsto en el [artículo 75.7](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el [artículo 131](#) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

### **CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del [Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, del Consell por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana](#), las declaraciones de actividades y de bienes tendrán, como mínimo, el siguiente contenido:

- ✓ Ingresos netos percibidos en el ejercicio anterior a la declaración, con indicación de la procedencia de las rentas.
- ✓ Patrimonio inmobiliario, con indicación de la descripción del bien, localización, referencia catastral, superficie, fecha de adquisición y título de adquisición.
- ✓ Depósitos bancarios, acciones, fondos de inversión, pólizas de seguro u otros con naturaleza análoga.
- ✓ Otros bienes y derechos como pagarés y certificaciones de depósito o concesiones administrativas.
- ✓ Vehículos, embarcaciones, aeronaves, joyas y obras de arte, con indicación de su fecha de adquisición.
- ✓ Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.).
- ✓ Declaración de actividades, con indicación del cargo, puesto o actividad, entidad, empresa u organismo, fecha de inicio y fecha de cese.

### **REALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES**

Las declaraciones se llevarán a cabo:

- a) Antes de la toma de posesión.



- b) Con ocasión del cese, cualquiera que fuera la causa del mismo, durante los 30 días siguientes naturales a que se produzca.
- c) Cuando se modifiquen las circunstancias de hecho, durante el año natural en que se produzcan tales modificaciones.

### **PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES**

El contenido de las declaraciones de actividades, bienes y derechos patrimoniales será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia que corresponda, en los términos que fije el estatuto municipal y, en todo caso, en el plazo de tres meses desde la toma de posesión o del cese cualquiera que fuera la causa del mismo. Asimismo, se publicarán anualmente, dentro de los primeros tres meses del año natural, las modificaciones que se produzcan en el año precedente.



## AYUNTAMIENTO de ESTUBENY

Plaza Corazón de Jesús, 3  
46817 (Valencia)  
CIF P-4612300-F  
estubeny\_alc@gva.es  
☎ 96 221 0013

### DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES DE LOS REPRESENTANTES LOCALES ENTRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTUBENY (2023-2027)

A continuación, se hace público el contenido de la declaración de actividades y bienes de los concejales/las entrantes:

NOMBRE	CARGO	ACTIVOS				PASIVO	ACTIVIDADES
		PATRIMONIO INMOBILIARIO	DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS, SEGUROS U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA	OTROS BIENES	VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES Y OBRAS DE ARTE	DEUDAS	CARGO, LUGAR O ACTIVIDAD
FRANCISCO PÉREZ FERRER	CONCEJAL	244.224,21 €	81.946,55 €	13.356,26€	x	x	ADMINISTRADOR
INMACULADA MEDINA SARRIÓN	CONCEJALA	272.000 €	54.000 €	x	8.000 €	30.000 €	x
MARIA CARMEN GARCÍA FRIGOLS	ALCALDESA	x	12.000 €	x	x	6.000 €	x
MARIA CARMEN MARÍN FRIGOLS	CONCEJALA	30.000€	4.000 €	x	x	10.000 €	x
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA HERNÁNDEZ	CONCEJALA	18.000 €	x	x	x	x	x